



## KULTURA SAILA

Kultura, Gazteria eta  
Kirol Sailburuordetza  
Kirol Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE CULTURA

Viceconsejería de Cultura,  
Juventud y Deportes  
Dirección de Deportes

12 FEB 2008

SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 60017

Estimado presidente:

Desde la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco queremos hacernos eco de la creciente necesidad mundial de luchar contra el dopaje. El aumento de casos registrados es indicativo de un déficit de salud en el deporte y desvirtúa las competiciones deportivas.

Así mismo, es llamativo el desconocimiento en materia de dopaje (listas/métodos prohibidos, excepciones terapéuticas, etc...) que se constata en nuestros y nuestras deportistas. Por todo esto la lucha contra el dopaje es objetivo prioritario de esta dirección e invita a que así sea a las diferentes federaciones deportivas y colaboren con la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco como lo establece la Ley Vasca del deporte.,

Artículo. 84. –*“Lista de sustancias y métodos. El G.V. ,de conformidad con lo dispuesto en los convenios internacionales sobre la materia ,elaborara ,actualizara y publicara una lista de sustancias y métodos prohibidos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificarlos resultados de las competiciones.”*

Artículo. 85.1 –*“El Gobierno Vasco, en colaboración con las federaciones deportivas, promoverá e impulsará las medidas de prevención, control y represión en el campo de las sustancias y métodos prohibidos a que se refiere el artículo anterior.”*

Extremo que también queda reflejado en la “Orden Ministerial de 11 Enero del 96” en su artículo 9 “*Del area de control del dopaje.*”- *En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren competiciones oficiales,para la recogida de muestras y procesos complementarios existira un recinto con varias dependencias, denominado **area de control de dopaje**,que reuna garantías de intimidad y seguridad,responsabilizandose el organizador delcumplimiento de estos requisitos.*

En este sentido **recordar a las federaciones la obligación de habilitar un área de control, así como de personal disponible en pruebas de cierta relevancia y en campeonatos de la Comunidad Autonoma Vasca para ayudar en su tarea al personal técnico responsable en los controles y recogidas de muestras.** Es necesario hagais llegar a los clubes y a las personas y entidades organizadoras de pruebas este extremo de cara a futuros compromisos.

Se necesita trabajar conjuntamente no solo en el ámbito del control así como a nivel educativo con jóvenes deportistas, a buen seguro la parte más vulnerable del sistema. En este sentido la Dirección de Deportes en colaboración con las Federaciones y la Escuela Vasca de Deporte pretenden fomentar la organizacion de cursos y seminarios con el fin de educar y orientar en este ámbito a deportistas federados y federadas.

Es responsabilidad comun el evitar el fomento de un deporte adulterado y velar por la salud de nuestros deportistas, confiando en que la labor conjunta nos ayude a conseguirlo, reciba un cordial saludo

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2008.



Jose Ramon GARAI ITURRIÑONDOBEITIA  
DIRECTOR DE DEPORTES